

TOMEMOS CONCIENCIA

Los niños, niñas y adolescentes tienen sus derechos.
Ellos merecen un futuro mejor. Ayudemos a construirlo.



FUNDAMENTOS

Los niños, niñas y adolescentes en Argentina enfrentan desafíos para acceder a sus derechos a educación, inclusión, salud, protección y participación.

El programa de trabajo de UNICEF en Argentina se enfoca en estas cinco áreas temáticas. El objetivo es mejorar el acceso de cada niño, niña y adolescente a derechos, bienestar y oportunidades de desarrollo. Porque el futuro de un niño no debería depender del hogar en el que nace.

En tal sentido, UNICEF hace campañas para instalar estos temas en la agenda pública, influenciar la toma de decisiones a favor de la niñez y la adolescencia e informar y movilizar a la sociedad alrededor de los derechos de los niños.

En el Centenario de la Cooperativa Obrera, “Avanzamos Juntos Construyendo Futuro, para los niños, niñas y adolescentes de la Argentina.”

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA “TOMEMOS CONCIENCIA”

Con la consigna “¿Cuánto sabés de la Declaración de los Derechos del Niño?”, Cooperativa Obrera, junto a UNICEF Argentina, en el marco de su Centenario y del Compromiso del Movimiento Cooperativo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, llevan adelante la siguiente Campaña, con el objetivo de informar e instalar en la comunidad toda la toma de conciencia en referencia a los diez (10) derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

REGLAMENTO

Art. 1ro. PÚBLICO DESTINO. La Campaña “TOMEMOS CONCIENCIA” está destinada a toda la comunidad, niños, niñas, adolescentes y adultos, sin límite de edad, en adelante “LOS PARTICIPANTES”, de la Región donde Cooperativa Obrera presta servicios económicos, sociales y culturales, comprendida esta por los Partidos de 9 de Julio, Azul, Bahía Blanca, Benito Juárez, Bolívar, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, General La Madrid, General Pueyrredón, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Laprida, Monte Hermoso, Lobería, Necochea, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Puan, Saavedra, Pigüé, San Nicolás, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Villa Gesell y Villarino de la provincia de Buenos Aires; de los Departamentos de Confluencia, Chos Malal, Huiliches, Lácar, Loncopué, Minas, Picunches y Zapala de la provincia del Neuquén; de los Departamentos de Adolfo Alsina, Avellaneda, General Roca y Pichi Mahuida de la provincia de Río Negro; y de los Departamentos de Utracán, Maracó, Guatraché y Santa Rosa de la provincia de La Pampa.

Art. 2do. SOPORTE DIGITAL. La Campaña “TOMEMOS CONCIENCIA” cuenta con su propia Landing Page (Página Destino en Internet) a la cual se accede, libre y gratuitamente, desde el portal de la Cooperativa Obrera, www.cooperativaobrera.coop

Art. 3ro. ACTIVIDAD LÚDICO-INFORMATIVA. La Campaña “TOMEMOS CONCIENCIA” invita a LOS PARTICIPANTES a responder una TRIVIA con la meta de visibilizar y fortalecer el conocimiento en referencia a la Declaración de los Derechos del Niño. Al acceder a la misma se solicita los siguientes datos personales:

- Nombre y apellido:
- Número del Documento Nacional de Identidad (DNI):
- Edad:
- Ciudad:
- Provincia:
- Domicilio:
- Cuenta de correo electrónico:
- Número de celular:
- Número de teléfono fijo:

Los datos completados por LOS PARTICIPANTES de la TRIVIA serán propiedad de Cooperativa Obrera y UNICEF. En el caso de UNICEF los mismos serán utilizados para contactar a los participantes con el objetivo de hacerles llegar información relevante sobre el trabajo de UNICEF en la Argentina y comunicar las posibilidades de colaboración. Los datos recibidos en esta acción serán almacenados y empleados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 (Ley de Protección de Datos Personales) y su reglamentación. El Usuario declara y acepta que los datos personales y de contacto (direcciones de email y teléfonos cargados) registrados en la campaña, podrán ser utilizados por UNICEF para el envío

TOMEMOS CONCIENCIA

Los niños, niñas y adolescentes tienen sus derechos.
Ellos merecen un futuro mejor. Ayudemos a construirlo.



y contacto telefónico de promociones vinculadas con sus productos, servicios y actividades, garantizando que dichos datos serán almacenados y empleados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 (Ley de Protección de Datos Personales) y su reglamentación. El Usuario, titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la Ley referenciada, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Usuario podrá requerir a UNICEF en cualquier momento la actualización, rectificación y/o supresión cuando corresponda de los datos personales de los cuales sea titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 25.326 y su reglamentación. Cualquier comunicación cursada por UNICEF a un Usuario se considerará notificada si fue remitida al domicilio del mismo, telefónicamente o a la dirección de correo electrónico obrante en la Base de Datos de las mismas. El Usuario, al aceptar las bases y condiciones, brinda su conformidad y autoriza a que UNICEF pueda enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con las actividades de UNICEF a su domicilio, teléfono, whats app como así también a las direcciones de correo electrónico, que se encuentren registrados en sus Bases de Datos.----- El Usuario podrá revocar su conformidad y autorización antes mencionada, manifestando su expreso deseo de no recibir dichas comunicaciones por parte de UNICEF de las siguientes formas: a) mediante correo electrónico dirigido a buenosaires.donantes@unicef.org o por teléfono comunicándose al Centro de Atención a Donantes de UNICEF: 0810-333-4455.-----

Art 4to. CONTENIDO DE LA TRIVIA. LOS PARTICIPANTES podrán acceder a las respuestas de las cinco (5) preguntas que integran la TRIVIA mediante el material audiovisual como de lectura que se encuentra disponible desde la página principal de la Landing Page (Página Destino en Internet) de la Campaña "TOMEMOS CONCIENCIA", indicada en el Art. 2do que precede al presente. -----

Art. 5to. POSIBILIDAD DE COLABORACIÓN. LOS PARTICIPANTES que contesten la TRIVIA tendrán la posibilidad de decidir realizar una colaboración mensual a UNICEF, ingresando en un link ubicado en la página posterior a la resolución de la TRIVIA que los dirigirá al sitio seguro de donaciones de UNICEF.-----

Art. 6to. SORTEOS. LOS PARTICIPANTES que respondan correctamente las cinco (5) preguntas previstas en la TRIVIA, Art. 3ro de este reglamento, acceden automáticamente al Sorteo Digital organizado por Cooperativa Obrera, (en adelante SORTEO 1) a realizarse por la plataforma www.sortea2.com el día 8 de enero de 2021, de los premios considerados en el siguiente Art. 7mo. LOS PARTICIPANTES que decidan realizar una colaboración mensual a UNICEF accediendo al sitio seguro de UNICEF a través del link ubicado en la página de resolución de la TRIVIA, acceden a participar del Sorteo Digital, organizado por UNICEF (en adelante SORTEO 2), a realizarse el día 8 de enero de 2021, de los premios considerados en el siguiente Art. 6to. El/la ganador/a del Premio será notificado/a por UNICEF, vía teléfono y correo electrónico a la dirección informada en la acción, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores al sorteo en el cual resultó ganador/a para combinar la entrega de este. El/la ganador/a tendrá plazo hasta 10 días hábiles para contactarse con UNICEF y confirmar la recepción de la notificación enviada por UNICEF. Pasado este plazo sin haber sido confirmada la recepción de la notificación, se enviará una nueva notificación, y pasados los 5 días hábiles sin tener la confirmación de la recepción de la notificación el premio quedará desierto; y se procederá la entrega al primer/a suplente del punto 4. Asimismo, a partir del llamado y envío del correo electrónico a los ganadores, UNICEF hará entrega del premio dentro de los ciento veinte (120) días hábiles. Sin perjuicio de ello, en el marco de las medidas dictadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales que restringen y/o limitan la libre circulación de personas como consecuencia del COVID-19, el plazo antes detallado estará sujeto a que puedan realizarse todas las gestiones y los trámites necesarios para cumplir con la entrega del Premio, pudiendo eventualmente ampliarse dicho plazo, lo cual será debidamente comunicado al participante ganador. El/La ganador/a o en su defecto su representante legal, deberá justificar su identidad con documento idóneo vigente y/o representación invocada.-----

No podrán participar del sorteo el personal de UNICEF y sus familiares directos. En este sentido, y dando cumplimiento al artículo 19 de la Resolución 157/1998, tampoco podrán participar de los sorteos los menores de edad. Si la persona favorecida en el sorteo referido precedentemente fuera menor de edad, el premio correspondiente, será adjudicado a ambos padres, tutor, representante legal o a quien tenga el ejercicio de la responsabilidad parental al momento del sorteo, circunstancia que deberá ser acreditada con la documentación pertinente y por medio fehaciente.-----

Art. 7mo. PREMIOS. Los premios establecidos para el sorteo estipulado en el Art. 5to del presente reglamento son:
Correspondientes al **SORTEO 1**:

- **DOS (2) BICICLETAS MOUNTAIN BIKE MARCA COOP B81383**
- **DOS (2) BICICLETAS PLAYERAS MARCA COOP B81381**
- **DOS (2) BICICLETAS BMX NIÑO MARCA COOP B8338**
- Nota: cada bicicleta se entregará al ganador con una (1) unidad del producto CASCOS BICI/ROL MTO12
- **UNA (1) REMERA AUTOGRAFIADA POR SERGIO AGÜERO PROVISTA POR UNICEF**

Campaña

TOMEMOS CONCIENCIA

Los niños, niñas y adolescentes tienen sus derechos.
Ellos merecen un futuro mejor. Ayudemos a construirlo.



- **UNA (1) REMERA AUTOGRAFIADA POR JUAN MARTÍN DEL POTRO PROVISTA POR UNICEF**

siendo cada participante factible de alzarse con solo uno (1) de estos premios enunciados. -----

Correspondientes al **SORTEO 2:**

- **UNA (1) REMERA AUTOGRAFIADA POR NOVAK DJOKOVIC PROVISTA POR UNICEF**
- **UNA (1) REMERA AUTOGRAFIADA POR LIONEL MESSI PROVISTA POR UNICEF**

siendo cada participante factible de alzarse con solo uno (1) de estos premios enunciados. -----

Art. 8vo. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA. La presente Campaña tiene una vigencia que se extiende del 7 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021, ambas inclusive.-----

Art. 9no. DISPONIBILIDAD DEL REGLAMENTO. Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en www.cooperativaobrera.coop o solicitarlo por correo electrónico a la casilla cultura@cooperativaobrera.coop -----